



DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:

2022/CO_SSER/0025

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

Expediente : 2022/CO_SSER/0025

Título : Adjudicación de autorización administrativa para la explotación de un tren turístico en el municipio de Vitoria-Gasteiz.

Departamento : EKONOMIA, SUSTAPENA, ENPLEGUA, MERKATARITZA ETA TURISMOA
PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

Código CPV : 60000000 Servicios de transporte (excluido el transporte de residuos)

1.- JUSTIFICACION

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz tiene entre sus objetivos impulsar el turismo como una actividad económica sostenible en el término municipal de Vitoria-Gasteiz, con el fin de contribuir a la calidad de vida de las personas que viven y visitan la ciudad. Esta actividad está encomendada al Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

El tren turístico es una de las atracciones turísticas que cuenta con mejor acogida entre la propia población de Vitoria-Gasteiz y los turistas que visitan nuestra ciudad.

Esta contratación cubre el servicio que lleva a cabo el tren turístico "Gasteiztxo" principalmente durante los meses de mayor afluencia turística en la ciudad bajo la supervisión del Servicio de Congresos y Turismo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

2.- DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo

3.- OBJETO DEL CONTRATO

Adjudicación temporal de autorización administrativa para la explotación de un Tren Turístico en el municipio de Vitoria-Gasteiz, por un período de dos años a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva.

El servicio consistirá en realizar determinados trayectos turísticos a los usuarios que lo demanden con el transporte en tren adaptado para tal fin. Se desarrollará de acuerdo con las normas de circulación, las medidas de seguridad preceptivas en estos casos y, en especial, el obligado acompañamiento de menores.

El Servicio se ofertará como mínimo desde el 16 de junio hasta el 16 de octubre, pudiendo ampliarse, de común acuerdo, por motivos de puentes y/o acontecimientos de relevancia en la ciudad, así como por una mayor oferta de calendario en la licitación. La periodicidad del servicio será diaria. Las empresas licitadoras podrán presentar un calendario y horario (diferente según la época del año) en su oferta.

4.- PARADA Y RECORRIDO

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBARANZ GONZALEZ, JAVIER (Jefatura De Servicio De Congresos De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	JUKS2ASGPUV5YZ4YUXKFBS532M	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/04/2022 15:34:40
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/4


JUKS2ASGPUV5YZ4YUXKFBS532M

La parada habitual será la Plaza de la Virgen Blanca, salvo algún momento puntual por celebración de eventos que ocupen esta zona de la ciudad.

El recorrido será el que se determine por el Servicio de Congresos y Turismo con el visto bueno de Tráfico y de la Policía local. En principio, habrá dos recorridos que serán continuados y sin paradas intermedias.

Se plantea la posibilidad de realizar otros recorridos fuera del Centro histórico a iniciativa y propuesta de las empresas licitadoras, previo visto bueno del Servicio de Turismo.

El vehículo o vehículos contarán con las cocheras municipales de Aguirrelanda para aparcamiento fuera del horario de servicio.
Itinerarios

Recorrido habitual: Casco Medieval y Ensanche.

Inicio: Plaza de la Virgen Blanca (en un lateral del monumento), Lehendakari Aguirre, Olaguibel, C/ Fueros, General Álava, Cadena y Eleta, Micaela Portilla, Avda. de Gasteiz, Adriano VI, Magdalena, Calle el Prado, Plaza de la Virgen Blanca, Correría, Cantón de las Carnicerías, Fray Zacarías Martínez, Plaza de Santa María, Cantón de las Pulmonías, Plaza de la Burullería, Herrería o Zapatería. **Final: Plaza de la Virgen Blanca**

Recorrido alternativo: Armentia

Este itinerario se realizará los días:

- 25 de julio (Santiago)
- Fiestas de Vitoria: 5 al 9 de AGOSTO inclusive (Fiestas Virgen Blanca).
- 23 a 25 de septiembre (Mercado Medieval)
- Primeros sábados de mes por la mañana (Mercado de la Almendra).

Inicio: Cadena y Eleta (parada Buses de c/ Cadena y Eleta), Micaela Portilla, Portal Castilla, Rosalía de Castro, Paseo Cervantes, Avda. de San Prudencio, Camino de Armentia, Avda. de San Prudencio, Paseo Cervantes, Salvatierrabide, Portal de Lasarte, Fray Francisco, Elvira Zulueta, Portal de Castilla, Ramón y Cajal, Paseo de la Senda, San Antonio (retirar bolardos) Becerro de Bengoa **Final: Cadena y Eleta**

Horario de los itinerarios

- Mañanas 10:00h., 11:00h., 12:00h., 13:00h.
- Tardes 17:00 h., 18:00h., 19:00h., 20:00h.

Duración del viaje: aproximadamente 45 minutos

Tanto los recorridos como los horarios y la duración aproximada del recorrido habitual, son los que corresponden hasta 2019 y se indican de manera orientativa. Una vez realizada la adjudicación se concretarán con la empresa adjudicataria, pudiendo modificarse si el Servicio de Congresos y Turismo diera su visto bueno.

Calendario:

El tren prestará sus servicios desde el 16 de junio hasta el 16 de octubre pudiendo ampliarse estas fechas a semana santa, o momentos de especial interés.

5.- DURACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN Y PERIODICIDAD DEL SERVICIO

El plazo de duración de la autorización se iniciará al día siguiente de la notificación de la adjudicación definitiva y tendrá la vigencia de DOS AÑOS CON POSIBILIDAD DE DOS PRÓRROGAS DE UN AÑO.

El Servicio se ofertará como mínimo desde el 16 de junio hasta el 16 de octubre, pudiendo ampliarse, de común acuerdo, a fiestas de Semana Santa, por motivos de puentes y/o acontecimientos de relevancia en la ciudad. La periodicidad del servicio será diaria.

La autorización administrativa podrá ser revocada unilateralmente por la Administración en cualquier momento por razones de interés público.

6.- TIPO DE LICITACIÓN

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESTEBARANZ GONZALEZ, JAVIER (Jefatura De Servicio De Congresos De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	JUKS2ASGPUV5YZ4YUXKFBS532M	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	05/04/2022 15:34:40
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/4
 JUKS2ASGPUV5YZ4YUXKFBS532M			



Se establece un canon anual de 3.500,00 euros (que por los dos años de autorización administrativa será de 7.000,00 euros) mejorable al alza. El precio quedará establecido por la cantidad que como remate ofrezca la empresa adjudicataria. El importe del canon deberá ser abonado en el PLAZO DE DIEZ DÍAS, a contar desde la notificación de la adjudicación de la autorización.

La empresa adjudicataria deberá abonar el canon en los primeros quince días del inicio del plazo de autorización, por la cuantía de dos años en el primer pago y por la cuantía de un año en cada una de las prórrogas.

De no realizarse el pago en las fechas previstas anteriormente, el contrato quedará resuelto.

7.- PRECIOS DE LOS BILLETES

Las tarifas para los billetes serán:

- para personas de 18 años o más, 5 €
- para niños entre 5 y 17 años, 4 €.
- para niños de 0 a 4 años gratis, si no ocupan asiento; si lo ocupan, 4 €.

8.- OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO DE LA AUTORIZACIÓN:

1.El servicio turístico objeto de autorización se prestará a riesgo y ventura del adjudicatario, siendo de su cuenta todos los gastos que se requieran para su prestación, y en particular:

-Los impuestos, derechos, tasas o compensaciones y demás gravámenes o gastos que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que éstas señalen.

- Los gastos de personal, inversión, seguros, mantenimiento de material, carburante, gastos de matriculación y en general de todos los gastos relacionados con la explotación del tren.

2.Capacidad para resolución de incidencias. La empresa adjudicataria deberá de disponer de personal y medios propios o contratos de mantenimiento con empresas locales ante las posibles eventualidades que surjan en el servicio. Este requisito se deberá aportar al formalizarse el contrato.

3.El adjudicatario será responsable de los daños que pueda causar a terceras personas derivada de los actos de su personal (directo o subcontratado), vehículos, maquinaria y equipo, así como de los ocasionados durante la prestación del servicio turístico, debiendo disponer de un seguro de responsabilidad civil que cubra dichos riesgos.

4.También deberá cumplir con las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales.

5.Así mismo tendrá la obligación de mantener el vehículo destinado a prestar el servicio en perfectas condiciones técnicas, estéticas, de higiene y seguridad.

6. La estética del tren deberá ser sometida a la previa aprobación del Ayuntamiento, el cual tendrá la facultad de ordenar los cambios y mejoras que estime más adecuados para la prestación del servicio.

7.Todo el material promocional turístico de la empresa deberá ser revisado y autorizado por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, y el tren turístico no podrá exponer publicidad alguna ajena al Ayuntamiento.

8.No está permitida la transferencia de la autorización administrativa.

9.La dirección del servicio corresponderá al adjudicatario, y la inspección de los servicios, materiales que se oferten en el tren, al igual que de cumplimiento de las condiciones estipuladas, correrá a cargo de los Servicios Municipales, a través de la persona que se designe.

9.- CARACTERÍSTICAS DEL TREN:

Debido a las características propias de la ciudad de Vitoria-Gasteiz, y de manera especial en lo referente a su Casco Histórico, lugar por el que circulará el tren turístico, este deberá de cumplir como mínimo con los requisitos siguientes:

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBARANZ GONZALEZ, JAVIER (Jefatura De Servicio De Congresos De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	JUKS2ASGPUV5YZ4YUXKFBS532M	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/04/2022 15:34:40
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/4



JUKS2ASGPUV5YZ4YUXKFBS532M



- a) Vehículo de varios vagones más locomotora, con capacidad para al menos de 40 pasajeros.
- b) Butacas colocadas con suficiente amplitud entre filas de asientos.
- c) Anchura máxima del vehículo no superior a 1,85 metros en marcha.
- d) Altura máxima no superior a 3,20 metros.
- e) Potencia suficiente demostrable para subir y bajar pendientes a plena carga de pasaje.
- f) Sistema de sonido que facilite al pasaje información turística local en castellano, euskera, inglés, y francés.
- g) Giro máximo de 360º en 12 m. de diámetro.
- h) Protecciones de seguridad en los costados de los vehículos.
- i) Acceso habilitado para sillas de ruedas y espacio reservado para personas con movilidad reducida.

El cumplimiento de los mencionados requisitos será obligatorio para proceder a la valoración de los criterios de adjudicación detallados en este documento.

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La oferta se presentará en un dossier con un máximo de 25 folios impresos por ambas caras y un mínimo de 15, se agradecerá la concreción y la especificidad de los contenidos. Será imprescindible que el proyecto se ajuste a los requisitos técnicos explicados en los puntos anteriores. El proyecto detallará, entre otras cosas, la organización del servicio, las vías de coordinación con el Servicio de Congresos y Turismo.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA.....De 0 a 100 puntos

1. Vehículo con bajas emisiones..... de 0 a 40 puntos (máximo)

- Vehículo eléctrico.....40 puntos
- Vehículo híbrido.....35 puntos
- Vehículo biodiesel/GLP.....30 puntos

(Sólo se valorará un tipo de vehículo por oferta)

2. Servicios informativos en los vagones..... de 0 a 10 puntos (máximo)

- Sistema de audio con conexión a auriculares.....5 puntos.
- Pantallas informativas con visibilidad para todo el pasaje..... 5 puntos

3. Tarifas.....de 0 a 10 puntos (máximo)

Las tarifas propuestas por las empresas serán valoradas partiendo de la más económica, que obtendrá la máxima puntuación (10 puntos); las siguientes más económicas recibirán 8, 6, 4 y 2 puntos. Sólo serán puntuadas en este apartado las empresas que presenten las cinco tarifas más económicas.

4. Canon anual.....de 0 a 40 puntos (máximo)

AL CANON ANUAL DE 3.500 €	0 puntos	
HASTA CANON ANUAL DE 5.000 €	15 puntos	1 punto por cada 100 € de mejora
MÁS DE 5.000 €	25 puntos	1 punto por cada 200 € de mejora

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoek alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBARANZ GONZALEZ, JAVIER (Jefatura De Servicio De Congresos De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	JUKS2ASGPUV5YZ4YUXKFBS532M	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/04/2022 15:34:40
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/4



JUKS2ASGPUV5YZ4YUXKFBS532M